

CONSORCIO CASA ASIA

CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2018

CASA ASIA - 2018 - Cuentas Formuladas - Euros

A. Balance		Nº CTAS.	ACTIVO	NOTAS EN MEMORIA	EJ. N	EJ. N-1	Nº CTAS.	PATRIMONIO NETO Y PASIVO	NOTAS EN MEMORIA	EJ. N	EJ. N-1
			A) Activo no corriente		3.685,26	8.759,46		A) Patrimonio neto		-2.335.632,90	-780.126,92
			I. Inmovilizado intangible	Nota 7	0	35,9	100	I. Patrimonio aportado		160.181,16	160.181,16
		200, 201, (2800), (2801)	1. Inversión en investigación y desarrollo		0	0	0	II. Patrimonio generado		-2.495.814,08	-940.308,08
		203 (2803) (2903)	2. Propiedad industrial e intelectual		0	35,9	120	1. Resultados de ejercicios anteriores		-940.308,08	-1.088.191,64
		205 (2805) (2905)	3. Aplicaciones informáticas		0	0	129	2. Resultados de ejercicio		-1.555.505,98	147.883,56
		207 (2807) (2907)	4. Inversiones sobre activos utilizados en régimen de arrendamiento o cedidos		0	0	0	3. Reservas		0	0
		208, 209 (2809) (2909)	5. Otro inmovilizado intangible		0	0	0	III. Ajustes por cambio de valor		0	0
			II. Inmovilizado material	Nota 5	3.685,26	8.723,56	136	1. Inmovilizado no financiero		0	0
		210 (2810) (2910) (2990)	1. Terrenos		0	0	133	2. Activos financieros disponibles para la venta		0	0
		211 (2811) (2911) (2991)	2. Construcciones		0	0	134	3. Operaciones de cobertura		0	0
		212 (2812) (2912) (2992)	3. Infraestructuras		0	0	130, 131, 132	IV. Otros incrementos patrimoniales pendientes de imputación a resultados		0	0
		213 (2813) (2913) (2993)	4. Bienes del patrimonio histórico		0	0	0	B) Pasivo no corriente		2.530.598,36	0
		214, 215, 216, 217, 218, 219, (2814) (2815) (2816) (2817) (2818) (2819) (2914) (2915) (2916) (2917) (2918) (2919) (2998)	5. Otro inmovilizado material		3.685,26	8.723,56	14	I. Provisiones a largo plazo		1.395.406,50	0
		2300, 2310, 232, 233, 234, 235, 237, 2390	6. Inmovilizado en curso y anticipos		0	0	0	II. Deudas a largo plazo		1.135.191,86	0
			III. Inversiones inmobiliarias		0	0	0	1. Obligaciones y otros valores negociables		0	0
		220 (2820) (2920)	1. Terrenos		0	0	15	2. Deudas con entidades de crédito		0	0
		221 (2821) (2921)	2. Construcciones		0	0	170, 177	3. Derivados financieros		0	0
		2301, 2311, 2391	3. Inversiones inmobiliarias en curso y anticipos		0	0	176	4. Otras deudas	Nota 10.1	1.135.191,86	0
			IV. Inversiones financieras a largo plazo en entidades del grupo, multigrupo y asociadas		0	0	171, 172, 173, 178, 180, 185	5. Acreedores por arrendamiento financiero a largo plazo		0	0
		2400 (2930)	1. Inversiones financieras en patrimonio de entidades de derecho público		0	0	174	III. Deudas con entidades del grupo, multigrupo y asociadas a largo plazo		0	0
			2. Inversiones financieras en patrimonio de sociedades mercantiles		0	0	0	IV. Acreedores y otras cuentas a pagar a largo plazo		0	0
		2401, 2402, 2403 (248) (2931)	3. Créditos y valores representativos de deuda		0	0	186	V. Ajustes por periodificación a largo plazo		0	0
		241, 242, 245, (294) (295)	4. Otras inversiones		0	0	0	C) Pasivo Corriente		191.845,10	1.075.523,39
		246, 247	V. Inversiones financieras a largo plazo		0	0	58	I. Provisiones a corto plazo	Nota 15.1	0	101.091,74
		250, (259) (296)	1. Inversiones financieras en patrimonio		0	0	0	II. Deudas a corto plazo		33.957,95	2.621,61
		251, 252, 254, 256, 257 (297) (298)	2. Crédito y valores representativos de deuda		0	0	50	1. Obligaciones y otros valores negociables		0	0
		253	3. Derivados financieros		0	0	520, 527	2. Deuda con entidades de crédito		0	0
		258, 26	4. Otras inversiones financieras		0	0	526	3. Derivados financieros	Nota 10.1	4.085,72	2.621,61
		2521 (2981)	VI. Deudores y otras cuentas a cobrar a largo plazo		383.125,30	286.637,01	524	4. Otras deudas		29.882,23	0
			B) Activo corriente		0	0	51	5. Acreedores por arrendamiento financiero a corto plazo		0	0
		38 (398)	I. Activos en estado de venta		0	0	0	III. Deudas con entidades del grupo, multigrupo y asociadas a corto plazo		0	0
		37 (397)	II. Existencias		0	0	0	IV. Acreedores y otras cuentas a pagar		157.877,15	971.810,04
		30, 35, (390) (395)	1. Activos construidos o adquiridos para otras entidades		0	0	420	1. Acreedores por operaciones de gestión	Nota 10.3	26.955,88	868.709,02
		31, 32, 33, 34, 36, (391) (392) (393) (394) (395)	2. Mercaderías y productos terminados		0	0	429, 550, 554, 559, 5586	2. Otras cuentas a pagar		0	0
			3. Aprovisionamientos y otros		0	0	447	3. Administraciones públicas		130.921,27	113.101,02
		468, (4900)	III. Deudores y otras cuentas a cobrar	Nota 5.2	205.964,40	232.452,19	485, 568	V. Ajustes por periodificación		0	0
		469, (4901), 550, 555, 5580, 5581, 5584, 5585	1. Deudores por operaciones de gestión		205.464,40	231.952,19	0				
		47	2. Otras cuentas a cobrar		500	500	0				
			3. Administraciones públicas		0	0	0				
			IV. Inversiones financieras a corto plazo en entidades del grupo, multigrupo y asociadas		5.470,30	0	0				

CASA ASIA - 2018 - Cuentas Formuladas - Euros

B. Cuenta del resultado económico patrimonial

Nº CTAS.		NOTAS EN MEMORIA	E.J. N	E.J. N-1
		1. Ingresos tributarios y cotizaciones sociales		
720, 721, 722, 723, 724, 725, 726, 727, 728, 73		a) Impuestos	0	0
740, 742		b) Tasas	0	0
744		c) Otros ingresos tributarios	0	0
729		d) Cotizaciones sociales	0	0
		2. Transferencias y subvenciones recibidas		
751		a) Del ejercicio	1.925.716,23	1.985.815,58
750		a.1) subvenciones recibidas para financiar gastos del ejercicio	1.925.716,23	1.969.068,82
		a.2) transferencias	59.842,00	95.854,30
		a.3) subvenciones recibidas para la cancelación de pasivos que no supongan financiación específica de un elemento patrimonial	1.865.874,23	1.873.214,52
752		b) Imputación de subvenciones para el inmovilizado no financiero	0	0
7530		c) Imputación de subvenciones para activos corrientes y otras	0	16.746,76
754			0	0
		3. Ventas netas y prestaciones de servicios		
700, 701, 702, 703, 704, (706), (708), (709)		a) Ventas netas	264.675,90	240.219,00
741, 705		b) Prestación de servicios	0	0
707		c) Imputación de ingresos por activos consumidos o adquiridos para otras entidades	264.675,90	240.219,00
		4. Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación y deterioro de valor		
71*, 7930, 7937, (6930), (6937)			0	0
780, 781, 782, 783			0	0
776, 777			0	0
795			0	0
		5. Trabajos realizados por la entidad para su inmovilizado		
		6. Otros ingresos de gestión ordinaria		
		7. Excesos de provisiones		
		A) TOTAL INGRESOS DE GESTIÓN ORDINARIA (1+2+3+4+5+6+7)	2.190.392,13	2.226.034,58
(640), (641)		8. Gastos de personal	-1.363.275,83	-1.427.429,40
(642), (643), (644), (645)		a) Sueldos, salarios y asimilados	-1.125.383,26	-1.154.421,60
-65		b) Cargas sociales	-237.892,57	-273.007,80
		9. Transferencias y subvenciones concedidas		
		10. Aprovisionamientos		
(600), (601), (602), (605), (607), 606, 608, 609, 61*		a) Consumo de mercaderías y otros aprovisionamientos	0	0
(6931), (6932), (6933), 7931, 7932, 7933		b) Deterioro de valor de mercaderías, materias primas y otros aprovisionamientos	0	0
-62		11. Otros gastos de gestión ordinaria	-675.545,08	-628.713,51
-63		a) Suministros y otros servicios exteriores	-675.545,08	-628.713,51
-676		b) Tributos	0	0
-68		c) Otros	0	0
		12. Amortización del inmovilizado	-5.074,20	-29.494,59
		B) TOTAL DE GASTOS DE GESTIÓN ORDINARIA (8+9+10+11+12)	-2.043.895,11	-2.085.637,50

		I Resultado (Ahorro o desahorro) de la gestión ordinaria (A+B)		146.497,02	140.397,08
		13. Deterioro de valor y resultados por enajenación del inmovilizado no financiero y activos en estado de venta		0	0
(690), (691), (692), (693B), 790, 791, 792, 799, 793B		a) Deterioro de valor		0	0
770, 771, 772, 774, (670), (671), (672), (674)		b) Bajas y enajenaciones		0	0
7531		c) Imputación de subvenciones para el inmovilizado no financiero		0	0
		14. Otras partidas no ordinarias	Nota 18	-1.702.003,00	7.495,58
773, 778		a) Ingresos		1.816,01	22.133,58
-678		b) Gastos		-1.703.819,01	-14.638,00
		II Resultado de las operaciones no financieras (I +13+14)		-1.555.505,98	147.892,66
		15. Ingresos financieros		0	0
		a) De participaciones en instrumentos de patrimonio		0	0
7630		a.1) En entidades del grupo, multigrupo y asociadas		0	0
760		a.2) En otras entidades		0	0
		b) De valores negociables y de créditos del activo inmovilizado		0	0
7631, 7632		b.1) En entidades del grupo, multigrupo y asociadas		0	0
761, 762, 769, 76454, (66454)		b.2) Otros		0	0
		16. Gastos financieros		0	-15,49
-663		a) Por deudas con entidades del grupo, multigrupo y asociadas		0	0
(660), (661), (662), (669), 76451, (66451)		b) Otros		0	-15,49
784, 785, 786, 787		17. Gastos financieros imputados al activo		0	0
		18. Variación del valor razonable en activos y pasivos financieros		0	0
7646, (6646), 76459, (66459)		a) Derivados financieros		0	0
7640, 7642, 76452, 76453, (6640), (6642), (66452), (66453)		b) Otros activos y pasivos a valor razonable con imputación en resultados		0	0
7641, (6641)		c) Imputación al resultado del ejercicio por activos financieros disponibles para la venta		0	0
768, (668)		19. Diferencias de cambio		0	6,39
		20. Deterioro de valor, bajas y enajenaciones de activos y pasivos financieros		0	0
7960, 7961, 7965, 766, (6960), (6961), (6965), (666), 7970, (6970), (6670)		a) De entidades del grupo, multigrupo y asociadas		0	0
765, 7966, 7971, (665), (6671), (6962), (6966), (6971)		b) Otros		0	0
755, 756		21. Subvenciones para la financiación de operaciones financieras		0	0
		III Resultado de las operaciones financieras (15+16+17+18+19+20+21)		0	-9,1
		IV Resultado (Ahorro o desahorro) neto del ejercicio (II + III)		-1.555.505,98	147.883,56
		(+/-) Ajustes en la cuenta del resultado del ejercicio anterior			0
		Resultado del ejercicio anterior ajustado			147.883,56

CASA ASIA - 2018 - Cuentas Formuladas - Euros

C.1. Estado de cambios en el patrimonio neto. Estado total de cambios en el patrimonio neto

	NOTAS EN MEMORIA	I. Patrimonio aportado	II. Patrimonio generado	III. Ajustes por cambio de valor	IV. Otros incrementos patrimoniales	TOTAL
A. PATRIMONIO NETO AL FINAL DEL EJERCICIO N-1		160.181,16	-940.308,08	0	0	-780.126,92
B. AJUSTES POR CAMBIOS DE CRITERIOS CONTABLES Y CORRECCION DE ERRORES		0	0	0	0	0
C. PATRIMONIO NETO INICIAL AJUSTADO DEL EJERCICIO N (A+B)		160.181,16	-940.308,08	0	0	-780.126,92
D. VARIACIONES DEL PATRIMONIO NETO EJERCICIO N		0	-1.555.505,98	0	0	-1.555.505,98
1. Ingresos y gastos reconocidos en el ejercicio		0	-1.555.505,98	0	0	-1.555.505,98
2. Operaciones con la entidad o entidades propietarias		0	0	0	0	0
3. Otras variaciones del patrimonio neto		0	0	0	0	0
E. PATRIMONIO NETO AL FINAL DEL EJERCICIO N (C+D)		160.181,16	-2.495.814,06	0	0	-2.335.632,90

CASA ASIA - 2018 - Cuentas Formuladas - Euros				
C.2. Estado de cambios en el patrimonio neto. Estado de ingresos y gastos reconocidos				
Nº CTAS.	NOTAS EN MEMORIA	EJ. N	EJ. N-1	
129	I. Resultado económico patrimonial		147.883,56	
	II. Ingresos y gastos reconocidos directamente en el patrimonio neto:	-1.555.505,98		
	1. Inmovilizado no financiero			
920	1.1 Ingresos	0	0	
(820), (821) (822)	1.2 Gastos			
	2. Activos y pasivos financieros			
900, 991	2.1 Ingresos			
(800), (891)	2.2 Gastos			
	3. Coberturas contables			
910	3.1 Ingresos			
-810	3.2 Gastos			
94	4. Otros incrementos patrimoniales			
	Total (1+2+3+4)			
	III. Transferencias a la cuenta del resultado económico patrimonial o al valor inicial de la partida cubierta:			
-823	1. Inmovilizado no financiero			
(802), 902, 993	2. Activos y pasivos financieros			
	3. Coberturas contables			
(8110) 9110	3.1 Importes transferidos a la cuenta del resultado económico patrimonial			
(8111) 9111	3.2 Importes transferidos al valor inicial de la partida cubierta			
-84	4. Otros incrementos patrimoniales			
	Total (1+2+3+4)		-16.746,76	
	IV. TOTAL ingresos y gastos reconocidos (I+II+III)	-1.555.505,98	-16.746,76	131.136,80

CASA ASJA - 2018 - Cuentas Formuladas - Euros

C.3. Estado de cambios en el patrimonio neto. Estado de operaciones con la entidad o entidades propietarias

a) OPERACIONES PATRIMONIALES CON LA ENTIDAD O ENTIDADES PROPIETARIAS				
	NOTAS EN MEMORIA	EJ. N	EJ. N-1	
1. Aportación patrimonial dineraria		0	0	0
2. Aportación de bienes y derechos		0	0	0
3. Asunción y condonación de pasivos financieros		0	0	0
4. Otras aportaciones de la entidad o entidades propietarias		0	0	0
5. (-) Devolución de bienes y derechos		0	0	0
6. (-) Otras devoluciones a la entidad o entidades propietarias		0	0	0
TOTAL		0	0	0
b) OTRAS OPERACIONES CON LA ENTIDAD O ENTIDADES PROPIETARIAS				
	NOTAS EN MEMORIA	EJ. N	EJ. N-1	
1. Ingresos y gastos reconocidos directamente en la cuenta del resultado económico patrimonial				
1.1. Ingresos		1.761.970,00		1.763.899,00
1.2. Gastos		0		0
2. Ingresos y gastos reconocidos directamente en el patrimonio neto				
2.1. Ingresos		0		0
2.2. Gastos		0		0
TOTAL		1.761.970,00		1.763.899,00

CASA ASIA - 2018 - Cuentas Formuladas - Euros

D. Estado de flujos de efectivo

	NOTAS EN MEMORIA	E.J. N	E.J. N-1
I. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE GESTIÓN			
A) Cobros:			
1. Ingresos tributarios y colizaciones sociales		2.216.879,92	1.977.335,63
2. Transferencias y subvenciones recibidas			0
3. Ventas netas y prestaciones de servicios		1.925.716,23	1.758.068,82
4. Gestión de recursos recaudados por cuenta de otros entes		291.163,69	219.266,81
5. Intereses y dividendos cobrados		0	0
6. Otros Cobros		0	0
B) Pagos			
7. Gastos de personal		2.099.374,14	1.975.132,94
8. Transferencias y subvenciones concedidas		1.454.994,19	1.485.546,65
9. Aprovisionamientos		0	0
10. Otros gastos de gestión		0	0
11. Gestión de recursos recaudados por cuenta de otros entes		644.379,95	489.570,80
12. Intereses pagados		0	0
13. Otros pagos		0	15,49
Flujos netos de efectivo por actividades de gestión (+A-B)		117.505,78	2.202,69
II. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN			
C) Cobros:			
1. Venta de inversiones reales		0	0
2. Venta de activos financieros		0	0
3. Otros cobros de las actividades de inversión		0	0
4. Unidad de actividad		0	0
D) Pagos:			
5. Compra de inversiones reales		0	0
6. Compra de activos financieros		0	0
7. Otros pagos de las actividades de inversión		0	0
8. Unidad de actividad		0	0
Flujos netos de efectivo por actividades de inversión (+C-D)		0	0
III. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN			
E) Aumentos en el patrimonio:			
1. Aportaciones de la entidad o entidades propietarias		0	0
F) Pagos a la entidad o entidades propietarias			
2. Devolución de aportaciones y reparto de resultados a la entidad o entidades propietarias		0	0
G) Cobros por emisión de pasivos financieros:			
3. Obligaciones y otros valores negociables		0	0
4. Préstamos recibidos		0	0
5. Otras deudas		0	0

MEMORIA

CONTENIDO DE LA MEMORIA

1. Organización y Actividad
2. Gestión indirecta de servicios públicos, convenios y otras formas de colaboración
3. Bases de presentación de las cuentas
4. Normas de reconocimiento y valoración
5. Inmovilizado material
6. Inversiones inmobiliarias
7. Inmovilizado intangible
8. Arrendamientos financieros y otras operaciones de naturaleza similar
9. Activos financieros
10. Pasivos financieros
11. Coberturas contables
12. Activos construidos o adquiridos para otras entidades y otras existencias
13. Moneda extranjera
14. Transferencias, subvenciones y otros ingresos y gastos
15. Provisiones y contingencias
16. Información sobre medio ambiente
17. Activos en estado de venta
18. Presentación por actividades de la cuenta del resultado económico patrimonial
19. Operaciones por administración de recursos por cuenta de otros entes públicos
20. Operaciones no presupuestarias de tesorería
21. Contratación administrativa. Procedimientos de adjudicación
22. Valores recibidos en depósito
23. Información presupuestaria
24. Indicadores financieros y patrimoniales
25. Información sobre el coste de las actividades
26. Indicadores de gestión
27. Hechos posteriores al cierre

Nota 1 - ORGANIZACIÓN Y ACTIVIDAD

1.1 - Identificación de la entidad

El **CONSORCIO CASA ASIA** (en adelante el **CONSORCIO**) se constituyó el 9 de noviembre de 2001. Se configura como una Entidad de Derecho Público de carácter interadministrativo, adscrita a la Administración General del Estado, con personalidad jurídica propia y plena capacidad de obrar.

El **CONSORCIO** está integrado por el Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación, a través de la Secretaría de Estado de Asuntos Exteriores, la Generalitat de Catalunya, el Ayuntamiento de Barcelona y el Ayuntamiento de Madrid, teniendo la consideración de instituciones consorciadas fundadoras las tres primeras (NIF: Q0801118A).

Tiene su sede en el Recinte Can Tiana, situado en la calle Bolivia, 56, 08018 – Barcelona.

El Centro Casa Asia-Madrid, se encuentra ubicado en el Palacio de Cañete, calle Mayor, 69 Planta 1ª, 28013 – Madrid.

1.2 - Actividad principal de la entidad, régimen jurídico, económico-financiero y de contratación

El **CONSORCIO** tiene por objeto la gestión de servicios institucionales, culturales, económicos y de formación. Los fines generales del **CONSORCIO** son los siguientes:

- a) Fomentar la realización de actuaciones y proyectos que contribuyan al mejor conocimiento entre las sociedades de Asia, el Pacífico, Europa y España.
- b) Impulsar el desarrollo de las relaciones de España con aquellos países y sobre todo con los que históricamente tienen mayor vinculación a España, especialmente Filipinas, en los ámbitos institucionales, culturales, sociales, científicos y económicos.
- c) Estrechar los vínculos de cooperación con la ASEF (Asia/Europe Foundation) y propiciar el mayor conocimiento en España del proceso ASEM (Asia-Europe Meetings).
- d) Fomentar los programas sobre la cuenca del Pacífico con Iberoamérica y especialmente con los países latinoamericanos pertenecientes a la APEC, para lo que Casa Asia, que tiene formalizado un convenio con Casa de América de Madrid, mantendrá y promocionará actividades con expertos investigadores de Iberoamérica, Europa y Asia.
- e) Promocionar Barcelona y Madrid, así como las demás ciudades en las que se establezcan delegaciones, como lugares de encuentro entre Europa y Asia y el Pacífico, facilitando el acercamiento institucional, empresarial, cultural y social entre sus países.
- f) Servir de foro a las representaciones diplomáticas de dichos países para la difusión de los intereses y realidades en España y en Europa.
- g) Establecer una biblioteca, hemeroteca, fonoteca, cinemateca y centro de documentación públicos sobre Asia y el Pacífico.

- h) Desarrollar programas específicos para la población escolar y juvenil, con especial atención a la promoción de valores de cooperación, solidaridad y no discriminación entre las nuevas generaciones.
- i) Promover programas dirigidos a los medios de comunicación, las nuevas tecnologías de la información y la difusión en red de actividades de Casa Asia.
- j) Cualesquiera otros que contribuyan a la realización de los objetivos de fomento de intereses entre España y Asia por los cuales se constituye dicho **CONSORCIO**.

El **CONSORCIO** tiene carácter voluntario y duración indefinida y se rige por:

- a) Lo dispuesto en sus estatutos.
- b) Lo dispuesto en el artículo 5 y la Disposición adicional vigésima de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.
- c) Lo preceptuado en el Texto Refundido de las Disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local aprobado por el Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases de régimen local y demás normas aplicables referidas a este ámbito.
- d) Lo establecido en la Ley 15/2014, de 16 de septiembre, de Racionalización del Sector Público y otras medidas de reforma administrativa.
- e) Lo previsto en el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre.
- f) Lo preceptuado en la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria.
- g) Lo previsto en la normativa específica que sea de pertinente aplicación.

Los Estatutos del **CONSORCIO** prevén el siguiente régimen económico-financiero:

- a) Para cada ejercicio se elaborará un presupuesto conforme a lo regulado en la normativa presupuestaria vigente.
- b) El Consejo Rector aprobará anualmente, y previa tramitación correspondiente, el presupuesto ordinario del **CONSORCIO**, la liquidación del mismo y los estados de cuentas y balances.
- c) La contabilidad del **CONSORCIO** se ajustará a las normas aplicables a las entidades administrativas de base territorial.
- d) El procedimiento de ordenación de gastos y pagos del **CONSORCIO** se ajustará a las normas aplicables a los Organismos Autónomos.

1.3 - Principales fuentes de financiación de la entidad

Los recursos del **CONSORCIO** están constituidos por:

- a) Transferencias y subvenciones que anualmente se consignen dentro de los presupuestos de las entidades consorciadas.
- b) Bienes y valores que constituyen el patrimonio del **CONSORCIO**, así como las rentas y productos del mismo.
- c) Subvenciones, aportaciones voluntarias o donaciones que otorguen a su favor entidades públicas o privadas.
- d) Ingresos, tanto de derecho público como de derecho privado, que puedan corresponder al **CONSORCIO** como consecuencia de sus actividades y los rendimientos por servicios prestados a terceros.
- e) Cualesquiera otros recursos económicos, ordinarios o extraordinarios, que puedan serle legalmente atribuidos.

En este sentido, las aportaciones de las instituciones que integran el **CONSORCIO** son las siguientes según los Estatutos:

- Los derechos de uso y disfrute del Pabellón de Sant Manuel ubicado dentro del Recinto Modernista de Sant Pau de Barcelona debidamente acondicionado a los fines del **CONSORCIO** serán aportados por el Ayuntamiento de Barcelona. La Generalitat de Catalunya aportará a su vez las oficinas que requiera el **CONSORCIO** para el desarrollo de sus programas. Ambas instituciones asegurarán asimismo el uso de un auditorio y de espacios escénicos y expositivos externos según la fórmula que se acuerde entre las instituciones consorciadas.

Este artículo de los Estatutos está pendiente de actualizar ya que, con efectos desde el 1 de noviembre de 2018, y mediante resolución firmada por el Presidente de la COMISIÓN NACIONAL DE LOS MERCADOS Y LA COMPETENCIA de fecha 18 de octubre, se otorgó al **CONSORCIO** concesión administrativa de ocupación y uso de dominio público de una parte de la segunda planta del edificio de oficinas en la calle Bolivia 56 de Barcelona, sede de la CNMC en Barcelona, y de un espacio residual en la Nave Can Tiana.

- Los derechos de uso y disfrute del inmueble en que se ubique el Centro Casa Asia-Madrid, debidamente acondicionado a los fines del **CONSORCIO**, serán aportados por el Ayuntamiento de Madrid. Asimismo, el Ayuntamiento de Madrid asegurará el uso de los espacios escénicos y expositivos externos según la fórmula que se acuerde entre las instituciones consorciadas.
- Los fondos para la realización de gastos ordinarios y de programas del **CONSORCIO** serán aportados por el Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación, la Generalitat de Catalunya y el Ayuntamiento de Barcelona según la siguiente distribución: 60% del Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación, 20% de la Generalitat de Catalunya y el 20% del Ayuntamiento de Barcelona.
- A estos porcentajes se suma la aportación económica del Ayuntamiento de Madrid que será igual a la realizada por el Ayuntamiento de Barcelona y que se destinará prioritariamente al sostenimiento y programación de actividades del Centro Casa Asia-Madrid, sin perjuicio de su contribución en los gastos ordinarios y de realización de programas del **CONSORCIO**.

1.4 - Información fiscal

De acuerdo con la Ley 27/2014, de 27 de noviembre, del Impuesto sobre Sociedades, el **CONSORCIO** se encuentra exento del impuesto y no están sujetos a retención los rendimientos de su capital mobiliario.

El **CONSORCIO** recibe básicamente ingresos exentos de I.V.A. (transferencias, subvenciones, etc.), siendo el porcentaje de prorrata del 3%. Las cuotas de I.V.A. soportado no deducible se consideran más coste de las adquisiciones o servicios a que corresponden.

Según las disposiciones legales vigentes las liquidaciones de impuestos y de cotizaciones a la Seguridad Social no pueden considerarse definitivas hasta que no han sido inspeccionadas por las autoridades fiscales o laborales, o ha transcurrido el plazo de prescripción. Los Administradores del **CONSORCIO** consideran que no existen contingencias de importes significativos que pudieran derivarse de una eventual revisión de los ejercicios abiertos a inspección.

1.5 - Estructura organizativa

La estructura organizativa básica, en sus niveles político y administrativo es la siguiente.

a) Órganos de gobierno:

- Alto Patronato.
- Consejo Rector.
- Comisión Delegada.
- Director General.

El Alto Patronato es un órgano colegiado que impulsa, orienta y patrocina los programas y actividades que favorezcan el cumplimiento de las finalidades generales del **CONSORCIO**. Lo componen los representantes de las instituciones consorciadas y las personas físicas o jurídicas que patrocinen los programas de Casa Asia según la fórmula que apruebe el Consejo Rector.

El Consejo Rector actúa como órgano colegiado de dirección y ostenta la superior autoridad dentro del **CONSORCIO**, su presidencia es de carácter rotatorio entre las partes consorciadas con periodicidad bienal y se encuentra formado por seis miembros en representación de cada una de las mismas.

Durante el ejercicio 2018 la Presidencia es ostentada por el Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación, correspondiendo las Vicepresidencias a la Generalitat de Catalunya, Ajuntament de Barcelona y Ayuntamiento de Madrid. En el ejercicio 2019 la Presidencia sigue ostentada por el Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación.

La Comisión Delegada del Consejo Rector está formada por dos representantes de cada una de las instituciones consorciadas y por el Director General.

b) Las principales responsables del **CONSORCIO** son:

David Navarro García
Director General

Montserrat Riba Cunill
Secretaria General

1.6 - Número medio de empleados

El número medio de empleados del **CONSORCIO** en el ejercicio 2018 y al cierre del ejercicio, tanto de funcionarios como de personal laboral, distinguiendo por categorías y sexos se desglosa en el cuadro siguiente:

Categorías	Hombres		Mujeres	
	Núm. medio	31.12.2018	Núm. medio	31.12.2018
1. Funcionarios				
• Director General	1	1	-	-
SUBTOTAL	1	1	-	-
2. Laborales				
• Asesor Director General	1	1	-	-
• Asesor Financiero	1	1	-	-
• Secretaría General	-	-	1	1
• Dirección	3	3	3	3
• Coordinadores	2	2	6	6
• Responsables	1	1	3	3
• Secretaria	-	-	2	2
• Administrativos y asistentes	2	2		
SUBTOTAL	10	10	15	15
TOTAL	11	11	15	15

1.7 - Entidades del grupo, multigrupo y asociadas

a) El **CONSORCIO** no participa en ninguna entidad con forma mercantil.

b) El **CONSORCIO** tiene representación en las siguientes entidades:

- Fundació Institut Confuci de Barcelona.
- Fundación Consejo España China.
- Fundación Consejo España Japón.
- Fundación Consejo España India.
- Fundación Consejo España Australia.

También está presente en el Instituto Confucio de Madrid, que carece de personalidad jurídica propia y gestionado por la Universidad Autónoma de Madrid.

Nota 2 - GESTIÓN INDIRECTA DE SERVICIOS PÚBLICOS, CONVENIOS Y OTRAS FORMAS DE COLABORACIÓN

No aplicable.

Nota 3 - BASES DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS

3.1 - Imagen fiel

Las cuentas anuales del ejercicio 2018 se han preparado a partir de los registros contables del **CONSORCIO**, aplicando las normas contables oportunas, con el objetivo de mostrar la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera, del resultado económico patrimonial y de los flujos de efectivo del **CONSORCIO**, de conformidad con principios y normas contables aplicados en el ámbito de las administraciones públicas.

El marco normativo de información financiera que resulta de aplicación en la formulación y estructura de las presentes cuentas anuales es el establecido en:

- a) Orden EHA/1037/2010, de 13 de abril, por la que se aprueba el Plan General de Contabilidad Pública.
- b) Orden EHA/2045/2011, de 14 de julio, por la que se aprueba la Instrucción de Contabilidad para la Administración Institucional del Estado.
- c) Resolución de 28 de julio de 2011, de la Intervención General de la Administración del Estado, por la que se aprueba la adaptación del Plan General de Contabilidad Pública para los Entes Públicos cuyo presupuesto de gastos tiene carácter estimativo.
- d) Resto de la normativa contable que resulte de aplicación.

No existe ningún principio contable o criterio de valoración que, teniendo un efecto significativo en las cuentas anuales se haya dejado de aplicar.

Las cuentas anuales del ejercicio 2018 están formadas por:

- Balance.
- Cuenta del resultado económico patrimonial.
- Estado de cambios en el patrimonio neto.
- Estado de flujos de efectivo.
- Memoria.

De acuerdo con el punto Cuarto “Adecuación de las cuentas anuales” de la Resolución de 28 de julio de 2011, de la Intervención General de la Administración del Estado, por la que se aprueba la adaptación del Plan General de Contabilidad Pública para los Entes Públicos cuyo presupuesto de gastos tiene carácter estimativo, dadas las particulares

características de los entes públicos a los que es de aplicación la citada Resolución, las cuentas anuales no incorporarán el Estado de liquidación del presupuesto, sustituyéndose la correspondiente información por la que figure en la memoria. La Nota 23 de la presente memoria incluye la información presupuestaria establecida en la citada Resolución. Las cuentas anuales del ejercicio 2018 son previas a la aprobación del Consejo Rector.

3.2 - Comparación de la información

El **CONSORCIO**, adscrito a la Administración General del Estado, ha considerado la aplicación del régimen de presupuestación, contabilidad y control de la Administración pública a la que está adscrito a partir del 1 de enero de 2015.

3.3 - Razones e incidencias en las cuentas anuales de los cambios en criterios de contabilización, corrección de errores y otros aspectos

Las presentes cuentas anuales del ejercicio 2018 se formulan con fecha 29 de marzo de 2019.

En el ejercicio 2018 no ha habido cambios en criterios contables respecto a los seguidos en las cuentas anuales del ejercicio 2017.

3.4 - Información sobre cambios en estimaciones contables cuando sean significativos

La preparación de las cuentas anuales requiere la realización por parte de la Dirección del **CONSORCIO** de determinadas estimaciones contables y la consideración de determinados elementos de juicio. Estos se evalúan continuamente y se fundamentan en la experiencia histórica y otros factores, incluyendo las expectativas de sucesos futuros, que se han considerado razonables de acuerdo con las circunstancias.

Si bien las estimaciones consideradas se han realizado sobre la mejor información disponible a la fecha de cierre de las presentes cuentas anuales, cualquier modificación en el futuro de éstas estimaciones se aplicaría de forma prospectiva desde este momento, reconociendo el efecto del cambio en la estimación realizada en la cuenta del resultado económico patrimonial del ejercicio en cuestión.

Las principales estimaciones y juicios considerados en la elaboración de las cuentas anuales son los siguientes:

- Vidas útiles de los activos materiales e intangibles (Notas 4.1 y 4.3)
- Provisiones y contingencias (Nota 4.12)
- Transferencias y subvenciones (Nota 4.13).

El **CONSORCIO** presenta al cierre del ejercicio 2018 un resultado negativo de 1.555.505,98 euros y un patrimonio neto negativo por importe de 2.335.632,90 euros. La evolución de los ingresos del ejercicio 2018 se ha visto marcada por una disminución en el volumen de aportaciones por parte de la Generalitat de Catalunya y del Ajuntament de Barcelona con respecto a los ejercicios anteriores. En relación a los gastos, cabe

señalar el gran esfuerzo en la contención de los mismos que desde el **CONSORCIO** se continúa realizando, en línea con las necesidades actuales del **CONSORCIO**.

Adicionalmente, el fondo de maniobra al 31 de diciembre de 2018 es positivo por importe de 191.280,20 euros.

Las presentes cuentas anuales del ejercicio 2018 han sido formuladas bajo el principio de gestión continuada, toda vez que la Dirección del **CONSORCIO** está aplicando las medidas enmarcadas dentro del plan de viabilidad que ha de permitir la viabilidad presente y futura del **CONSORCIO**.

Las medidas se centran en:

- Contención de la masa salarial del **CONSORCIO**. Medida ya iniciada en el ejercicio 2011 y llevada a cabo principalmente en el año 2012, que ha supuesto pasar de una plantilla de 54 personas a finales del ejercicio 2011 a una plantilla de 26 personas a finales del ejercicio 2018.
- Contención de gastos en general y de programación.
- Redoblar los esfuerzos para incrementar las aportaciones externas mediante la incorporación de nuevos patronos y entidades colaboradoras.

Bajo el supuesto de mantenimiento de ingresos, y siempre y cuando los miembros del **CONSORCIO** mantengan el mismo nivel de aportaciones que en el ejercicio 2018, estas medidas han de permitir en el futuro compensar el déficit acumulado y lograr el reequilibrio patrimonial.

3.5 - Importes monetarios

Salvo indicación en contra, los importes monetarios contenidos en estas cuentas anuales se encuentran expresados en euros.

Nota 4 - NORMAS DE RECONOCIMIENTO Y VALORACIÓN

Las normas de reconocimiento y valoración más relevantes aplicadas en la preparación y presentación de las cuentas anuales son las siguientes:

4.1 - Inmovilizado material

Figura valorado de acuerdo con los criterios que se indican a continuación:

- Las inversiones figuran valoradas generalmente al precio de adquisición.
- Con posterioridad a su reconocimiento inicial como un activo, el **CONSORCIO** aplica el modelo de coste, es decir, todos los elementos están contabilizados por su valoración inicial, incrementada, si procede, por los desembolsos posteriores, y descontando la amortización acumulada practicada y la corrección valorativa acumulada por deterioro que hayan sufrido en el transcurso de su vida útil.

- A 31 de diciembre de 2018 el **CONSORCIO** no tiene capitalizado ningún gasto financiero asociado a la adquisición de activos inmovilizados.
- El coste de los activos también incluye el coste estimado de desmantelamiento del activo, en la medida en que se reconozca una provisión. A 31 de diciembre de 2018, el **CONSORCIO** no tiene ningún pasivo a su cargo derivado de estos conceptos.
- Las reparaciones que no signifiquen una ampliación de la vida útil y los gastos de mantenimiento son cargados directamente a la cuenta del resultado económico patrimonial. Los costes de ampliación o mejora que den lugar a un aumento de la duración del bien son capitalizados como más valor del bien.
- Los coeficientes aplicados en el cálculo son los resultantes de las siguientes vidas útiles:

	Coeficiente anual (%)
• Instalaciones técnicas y maquinaria:	
– Material mediateca	15
– Cableado técnico	8 – 15
– Equipamiento circulo de negocios	8
– Equipamiento mediateca	8 – 15
– Equipamientos de seguridad	8
• Mobiliario	10
• Otro inmovilizado	
– Equipos informáticos	20
– Otro inmovilizado	10

Las nuevas incorporaciones se amortizan a partir del momento de su entrada en funcionamiento.

- Al cierre del ejercicio, el **CONSORCIO**, evalúa el deterioro de valor de los diferentes activos, estimando el valor recuperable de estos activos. Si el valor recuperable es inferior al valor neto contable se realizará la correspondiente corrección valorativa por deterioro de valor registrando un gasto con cargo a la cuenta del resultado económico patrimonial. Las reversiones de las pérdidas por deterioro previamente registradas, en caso de producirse, se reconocen como un ingreso en la cuenta del resultado económico patrimonial del ejercicio en que el deterioro se elimina o se reduce.

4.2 - Inversiones inmobiliarias

No aplicable.

4.3 - Inmovilizado intangible

Propiedad industrial recoge el coste de adquisición de patentes y marcas relacionadas con la imagen corporativa del **CONSORCIO**, las cuales se amortizan a partir del ejercicio siguiente a su adquisición en un plazo de cinco años.

Las aplicaciones informáticas figuran registradas por su coste de adquisición y se amortizan en un plazo de cinco años a partir de su fecha de adquisición.

Con posterioridad a su reconocimiento inicial, el **CONSORCIO** aplica el modelo de coste, es decir, todos los elementos están contabilizados por su valoración inicial, incrementadas, si procede, por los desembolsos posteriores, y descontando la amortización acumulada practicada y la corrección valorativa acumulada por deterioro que hayan sufrido en el transcurso de su vida útil.

4.4 - Arrendamientos y otras operaciones de naturaleza similar

Los arrendamientos se clasifican como financieros siempre que de las condiciones de los mismos se deduzca que se transfieren substancialmente al arrendatario los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del activo objeto del contrato. El resto de arrendamientos se clasifican como arrendamientos operativos.

El **CONSORCIO** únicamente tiene arrendamientos operativos. Los pagos a terceros en concepto de arrendamiento operativo se registran como gasto en la cuenta del resultado económico patrimonial en el momento que se devengan sobre una base lineal durante el período de arrendamiento.

4.5 - Permutas

No aplicable.

4.6 - Activos y pasivos financieros

- a) Criterios empleados para la calificación y valoración de las diferentes categorías de instrumentos financieros.

De forma general, en el balance adjunto se clasifican como corrientes los activos y pasivos financieros con vencimiento igual o inferior a un año, y como no corrientes si su vencimiento supera el citado período

El **CONSORCIO** clasifica los instrumentos financieros en las diferentes categorías atendiendo a las características y las intenciones del **CONSORCIO** en el momento de su reconocimiento inicial.

- b) Activos financieros

Los activos financieros se clasifican, a efectos de su valoración, en:

- Créditos y partidas a cobrar

Incorporan los créditos derivados de la actividad habitual del **CONSORCIO**. También se incluyen en esta categoría los créditos por operaciones no

comerciales que se definen como aquellos activos financieros que, no siendo instrumentos de patrimonio ni derivados, no tienen origen comercial, sus cobros son fijos o determinables y no cotizan en un mercado activo. Se valoran inicialmente por su valor razonable, que, salvo evidencia en contra, será el precio de la transacción. En posteriores valoraciones se valorarán a coste amortizado, contabilizándose los intereses devengados en la cuenta del resultado económico patrimonial aplicando el método del tipo de interés efectivo.

No obstante, aquellos créditos con vencimiento no superior a un año y que no tengan un tipo de interés contractual, los importes de los cuales se prevé recibir en el corto plazo, se valoran a valor nominal, tanto en la valoración inicial como en la valoración posterior, cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no sea significativo.

- Deterioro

En el caso de los créditos y otras partidas a cobrar, al menos al cierre del ejercicio, se efectúan las revisiones oportunas para detectar la necesidad de practicar correcciones valorativas por deterioro de valor, en caso de evidencia objetiva de que no se cobrarán los importes contabilizados en su integridad, así como la conveniencia de revertirlas en aquellos casos que ya no sean procedentes. Tanto las correcciones de valor como las reversiones se reconocen en la cuenta del resultado económico patrimonial, como un gasto o un ingreso, respectivamente.

Los deudores por actividades y otras cuentas a cobrar son objeto de corrección valorativa, si es el caso, después de haberlos analizado de forma individualizada.

Como regla general, no son objeto de deterioro los créditos a cobrar por subvenciones otorgadas por organismos públicos, o aquellos activos financieros cuyas condiciones hayan sido renegociadas y que, de otra manera, estarían vencidos o deteriorados.

c) Pasivos financieros

Los pasivos financieros del **CONSORCIO** se encuentran clasificados como débitos y partidas a pagar. Se valoran inicialmente por su valor razonable que, salvo evidencia en contra, será el precio de la transacción. En posteriores valoraciones se valoraran a coste amortizado, utilizando el tipo de interés efectivo.

No obstante, aquellos débitos con vencimiento no superior a un año y que no tengan un tipo de interés contractual, los importes de las cuales se prevé liquidar en el corto plazo, se valoran a valor nominal, tanto en la valoración inicial como en la valoración posterior, cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no sea significativo.

d) Criterios utilizados para el registro de la baja de activos financieros y pasivos financieros

El **CONSORCIO** registra la baja un activo financiero cuando se ha extinguido o se han cedido los derechos contractuales sobre los flujos de efectivo del activo financiero, siendo necesario que se hayan transferido de forma sustancial los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad.

Los activos financieros deteriorados se dan de baja de balance cuando se consideren definitivamente incobrables.

El **CONSORCIO** registra la baja un pasivo financiero cuando la obligación que genera se ha extinguido.

- e) Criterios utilizados en la determinación de los ingresos o los gastos procedentes de las diferentes categorías de instrumentos financieros

Tanto los ingresos por intereses de activos financieros como los gastos financieros, cuando no son objeto de capitalización como un mayor coste del inmovilizado asociado, son reconocidos en la cuenta del resultado económico patrimonial atendido a su devengo como ingresos o gastos, respectivamente.

4.7 - Coberturas contables

No aplicable.

4.8 - Existencias

No aplicable.

4.9 - Activos construidos o adquiridos por otras entidades

No aplicable.

4.10 - Transacciones en moneda extranjera

Cualquier transacción en moneda extranjera se registra, en el momento de su reconocimiento en las cuentas anuales, en euros, aplicando al importe correspondiente en moneda extranjera el tipo de cambio al contado existente en la fecha de la operación. Las pérdidas y ganancias en moneda extranjera que resultan de la liquidación de estas transacciones y de la conversión a los tipos de cambio de cierre de los activos y pasivos monetarios denominados en moneda extranjera se reconocen en la cuenta del resultado económico patrimonial.

4.11 - Ingresos y gastos

Los ingresos y gastos se registran de acuerdo con los principios de devengo y de correlación entre ambos, independientemente del momento que son cobrados o pagados, utilizando las oportunas cuentas de periodificación.

4.12 - Provisiones y contingencias

Las provisiones se clasifican a largo y corto plazo, en función de si los vencimientos previsibles son superiores o inferiores a doce meses, respectivamente. Tienen por objeto hacer frente a responsabilidades probables o ciertas, procedentes de litigios en curso y obligaciones pendientes, de cuantías indeterminadas. Las estimaciones de los importes de

las provisiones se efectúan considerando las posibilidades de resolución de cada uno de los litigios.

Las provisiones se reconocen cuando el **CONSORCIO** tiene una obligación presente, ya sea legal o implícita, como resultado de sucesos pasados, es probable que vaya a ser necesaria una salida de recursos para liquidar la obligación y el importe se puede estimar de forma fiable. Las provisiones se valoran de acuerdo con la información disponible, por el valor actual de la mejor estimación posible del importe necesario para cancelar o transferir a un tercero la obligación, registrando los ajustes por actualización de la provisión como un gasto financiero conforme se van devengando.

Cuando se espera que parte del desembolso necesario para liquidar la provisión sea reembolsado por un tercero, el reembolso se reconoce como activo independiente, siempre que sea prácticamente segura su recepción.

Por su parte, se consideran pasivos contingentes aquellas posibles obligaciones surgidas como consecuencia de sucesos pasados, la materialización de los cuales está condicionada a que ocurra o no uno o más hechos futuros independientes de la voluntad del **CONSORCIO**. Estos pasivos contingentes no son objeto de registro contable y se presenta un detalle en la memoria, cuando fuera necesario.

4.13 - Transferencias y subvenciones

a) Transferencias y subvenciones recibidas

El **CONSORCIO** recibe transferencias y subvenciones para financiar su actividad ordinaria.

Las subvenciones que tengan carácter reintegrable se registran como pasivos hasta que cumplan las condiciones para considerarse no reintegrables, mientras que las subvenciones no reintegrables se registran como ingresos directamente imputados al patrimonio neto y se reconocen como ingresos sobre una base sistemática y racional de forma correlacionada con los gastos derivados de la subvención.

A estos efectos, una subvención se considera no reintegrable cuando existe un acuerdo individualizado de concesión de la subvención, se han cumplido todas las condiciones establecidas para su concesión y no existen dudas razonables de que se cobrará.

Las subvenciones de carácter monetario se valoran por el valor razonable del importe concedido referido al momento de su reconocimiento.

Las subvenciones no reintegrables relacionadas con la adquisición del inmovilizado se imputan como ingresos del ejercicio en proporción a la amortización de los correspondientes activos o, en su caso, cuando se produce la venta, corrección valorativa por deterioro o baja en el balance.

En caso de recibir Subvenciones de Capital específicas, éstas serían objeto de registro con abono a Patrimonio neto del Balance y serían objeto de traspaso a la cuenta del resultado económico patrimonial atendiendo a la vida útil de los elementos de inmovilizado financiados.

Por otro lado, las subvenciones no reintegrables relacionadas con gastos específicos se reconocen en la cuenta del resultado económico patrimonial en el mismo ejercicio en que se devengan los correspondientes gastos.

b) Transferencias y subvenciones otorgadas

Las transferencias y subvenciones concedidas se contabilizan como gastos en el momento en que se tenga constancia que se han cumplido las condiciones establecidas para su percepción. En caso que al cierre del ejercicio esté pendiente el cumplimiento de alguna de las condiciones establecidas para su percepción, pero no existan dudas razonables sobre su futuro cumplimiento, se dota una provisión por los correspondientes importes, con la finalidad de reflejar el gasto.

4.14 - Actividades conjuntas

No aplicable.

4.15 - Activos en estado de venta

No aplicable.

4.16 - Medio ambiente

Los gastos derivados de las actuaciones que tienen por objeto la protección y mejora del medio ambiente se contabilizan, si procede, como gastos del ejercicio en que se incurren. No obstante, si suponen inversiones como consecuencia de actuaciones para minimizar el impacto medioambiental y la protección y mejora del medio ambiente, se contabilizan como mayor valor del inmovilizado.

Nota 5 - INMOVILIZADO MATERIAL

- 5.1 - Los movimientos registrados por las cuentas que integran el epígrafe de inmovilizaciones materiales han sido los siguientes:

CASA ASIA - 2018 - Cuentas Formuladas - Euros

F.5. Inmovilizado material

DESCRIPCIÓN/Nº DE CUENTAS	SALDO INICIAL	ENTRADAS	AUMENTO POR		SALIDAS	DISMINUCIÓN		CORRECCIONES		AMORTIZACIONES DEL EJERCICIO	SALDO FINAL
			OTRAS PARTIDAS	OTRAS PARTIDAS		POR TRASPASO A OTRAS PARTIDAS	VALORATIVAS NETAS POR DETERIORO DEL EJERCICIO				
1. Terrenos											
210 (2810) (2910) (2990)											0
2. Construcciones											
211 (2811) (2911) (2991)											0
3. Infraestructuras											
212 (2812) (2912) (2992)											0
4. Bienes del patrimonio histórico											
213 (2813) (2913) (2993)											0
5. Otro inmovilizado material											
214,215,216,217,218,219, (2814) (2815) (2816) (2817) (2818) (2819) (2914) (2915) (2916) (2917) (2918) (2919) (2999)	8.723,56									5.038,30	3.685,26
6. Inmovilizaciones en curso y anticipos											
2300,2310,232,233,234,235,237,2390	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
TOTAL	8.723,56	0	0	0	0	0	0	0	5.038,30	3.685,26	

Se informará sobre lo que se indica en el apartado 2 del punto 5 de la memoria.

- 5.2 - La sede social del **CONSORCIO** se encuentra ubicada en el Recinte Can Tiana (calle Bolivia, 56, Barcelona), mediante concesión administrativa de ocupación y uso de dominio público, resolución firmada por el Presidente de la COMISIÓN NACIONAL DE LOS MERCADOS Y LA COMPETENCIA de fecha 18 de octubre de 2018.

El periodo de vigencia inicial de la concesión es de 5 años, pudiendo ser objeto de una o varias prórrogas, por iguales periodos, y siempre que la duración de la concesión inicial y las prórrogas no supere el límite máximo previsto para las concesiones demaniales que se establece en el artículo 93 de la LPAP. La tasa de ocupación de dominio público se establece en 209.090,20 euros/año, que se desglosa en 168.021,40 euros que corresponde al precio por la utilización privativa de espacio público en sentido estricto y 41.068,80 euros que corresponden al precio calculado de servicios y suministros que facilita la CNMC al **CONSORCIO**. La tasa de ocupación, incluye además del uso de espacios, entre otros, mantenimiento, limpieza y seguridad.

- 5.3 - Subvenciones de capital recibidas

Las inversiones en inmovilizado intangible y material llevadas a cabo por el **CONSORCIO** hasta el ejercicio 2007 inclusive fueron financiadas íntegramente mediante transferencias recibidas de entidades consorciadas.

Nota 6 - INVERSIONES INMOBILIARIAS

No aplicable.

Nota 7 - INMOVILIZADO INTANGIBLE

El movimiento registrado durante el ejercicio ha sido el siguiente:

CASA ASIA - 2018 - Cuentas Formuladas - Euros

F.7. Inmovilizado intangible

DESCRIPCIÓN/Nº DE CUENTAS	SALDO INICIAL	ENTRADAS	AUMENTO POR		DISMINUCIÓN	CORRECCIONES		AMORTIZACIONES	SALDO FINAL
			OTRAS PARTIDAS	TRASPASO DE PARTIDAS		VALORATIVAS NETAS POR DETERIORO DEL EJERCICIO	DEL EJERCICIO		
1. Inversión en investigación y desarrollo 200, 201 (2800) (2801)									0
2. Propiedad industrial e intelectual 203 (2803) (2903)	35,9	0						35,9	0
3. Aplicaciones informáticas 206 (2806) (2906)									0
4. Inversiones sobre activos utilizados en régimen de arrendamiento o cedidos 207 (2807) (2907)									0
5. Otro inmovilizado intangible 208, 209 (2809) (2909)									0
TOTAL	35,9	0	0	0	0	0	0	35,9	0

Se informará sobre lo que se indica en el apartado 2 del punto 7 de la memoria.

Nota 8 - ARRENDAMIENTOS FINANCIEROS Y OTRAS OPERACIONES DE NATURALEZA SIMILAR

No aplicable.

Nota 9 - ACTIVOS FINANCIEROS

- 9.1 - A 31 de diciembre de 2018 figura como activo financiero en las cuentas del **CONSORCIO** un importe de 5.470,30 euros. El mencionado importe corresponde a la fianza constituida por el arrendamiento de las oficinas de "coworking" que el Consorcio se vió obligado a contratar desde principios de septiembre hasta finales de noviembre después del desahucio de sus instalaciones en el Recinte Modernista de Sant Pau. La devolución de la fianza fue efectuada en fecha 17 de enero de 2.019.

CASA ASIA - 2018 - Cuentas Formuladas - Euros

F.9.1.a) Activos financieros. Inform. relac. con el balance: Resumen de conciliación

CLASES	ACTIVOS FINANCIEROS A LARGO PLAZO										ACTIVOS FINANCIEROS A CORTO PLAZO						
	INVERSIONES EN PATRIMONIO		VALORES REPRESENTATIVOS DE LA DEUDA		OTRAS INVERSIONES		INVERSIONES EN PATRIMONIO		VALORES REPRESENTATIVOS DE LA DEUDA		INVERSIONES EN PATRIMONIO		OTRAS INVERSIONES		TOTAL		
	EJ. N	EJ. N-1	EJ. N	EJ. N-1	EJ. N	EJ. N-1	EJ. N	EJ. N-1	EJ. N	EJ. N-1	EJ. N	EJ. N-1	EJ. N	EJ. N-1	EJ. N	EJ. N-1	
CRÉDITOS Y PARTIDAS A COBRAR	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
INVERSIONES MANTENIDAS HASTA EL VENCIMIENTO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
ACTIVOS FINANCIEROS A VALOR RAZONABLE CON CAMBIO EN RESULTADOS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
INVERSIONES EN ENTIDADES DEL GRUPO, MULTIGRUPO Y ASOCIADAS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
ACTIVOS FINANCIEROS DISPONIBLES PARA LA VENTA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
TOTAL	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	5.470,30	0	5.470,30

9.2 - El detalle del epígrafe de Deudores por operaciones de gestión es el siguiente:

• Generalitat de Catalunya	180.000,00
• Ayuntamiento de Madrid	9.048,00
• We Are Water. Fund.Priv.	6.000,00
• Catalunya Film Festivals	4.000,00
• Otros	6.416,40

Nota 10 - PASIVOS FINANCIEROS

10.1 - A continuación se detalla diversa información sobre los pasivos financieros del **CONSORCIO** a 31 de diciembre de 2018, excepto las cuentas a pagar por operaciones derivadas de la actividad habitual.

- a) La situación y movimiento de las deudas a coste amortizado se presenta en la página siguiente.
- b) La situación y movimiento de las deudas a valor razonable se presenta en la página siguiente.

El importe registrado corresponde a la reclasificación de los importes no abonados por alquiler de espacios que figuraban como saldo de proveedores, y que en el caso con la Fundació Privada Hospital de Sant Pau i la Santa Creu se ha podido negociar y rubricar un acuerdo por el que se establece el pago de la deuda mediante 144 cuotas mensuales, doce años,

- c) El cuadro siguiente resume la conciliación entre la clasificación del balance y las diferentes categorías de pasivos financieros que establecen las normas de reconocimiento y valoración:

d) El **CONSORCIO** no dispone de líneas de crédito contratadas a 31 de diciembre de 2018.

e) Riesgo de tipo de cambio

El **CONSORCIO** no tiene deudas en moneda diferente del euro y, por tanto, no tiene riesgos de este tipo a 31 de diciembre de 2018.

f) Riesgo de tipo de interés

A 31 de diciembre de 2018 la distribución de las posiciones asociadas a pasivos financieros valorados a coste amortizado entre tipo fijo y variable es la siguiente:

TIPO DE INTERÉS	A TIPO DE INTERÉS FIJO 2018	A TIPO DE INTERÉS VARIABLE 2018	TOTAL 2018
CLASES DE PASIVOS FINANCIEROS			
DEUDAS CON ENTIDADES DE CRÉDITO	4.085,72	-	4.085,72
TOTAL IMPORTE	4.085,72	-	4.085,72
% DE PASIVOS FINANCIEROS A TIPO DE INTERÉS FIJO O VARIABLE SOBRE EL TOTAL	100%	0%	100%

g) Información sobre avales y otras garantías concedidas

- El **CONSORCIO** no tiene concedido ningún aval.
- En el ejercicio 2018 no se ha ejecutado ni reintegrado ningún aval.

h) Otra información

- EL **CONSORCIO** no tiene deudas con garantía real.
- No hay ninguna situación a informar relativa a situaciones de deudas por pasivos financieros impagadas o situaciones de impagos por parte del **CONSORCIO** a la fecha de formulación de las cuentas anuales.
- El **CONSORCIO** no dispone de derivados financieros.

10.2 - Deudas con entidades de crédito

El **CONSORCIO** no dispone de líneas de crédito contratadas a 31 de diciembre de 2.018.

- 10.3 - Acreedores por operaciones de gestión incluye principalmente facturas pendientes de pago correspondientes a trabajos realizados por empresas y profesionales independientes (26.955,88 euros).

Nota 11 - COBERTURAS CONTABLES

No aplicable.

Nota 12 - ACTIVOS CONSTRUIDOS O ADQUIRIDOS PARA OTRAS ENTIDADES Y OTRAS EXISTENCIAS

No aplicable.

Nota 13 - MONEDA EXTRANJERA

No aplicable.

Nota 14 - TRANSFERENCIAS, SUBVENCIONES Y OTROS INGRESOS Y GASTOS

Transferencias y subvenciones recibidas

El detalle de los importes registrados en el ejercicio 2018 en concepto de transferencias y subvenciones recibidas se detalla a continuación:

a) Subvenciones recibidas para financiar gastos del ejercicio:

• Ayuntamiento de Valencia:	20.040,00
• ICUB:	22.000,00
• ICEC:	11.802,00
• We Are Water:	6.000,00

b) Transferencias:

• AECID:	1.021.970,00
• Generalitat de Catalunya:	180.000,00
• Ayuntamiento de Madrid:	100.000,00
• Ayuntamiento de Barcelona:	460.000,00

c) Aportaciones de miembros del Alto Patronato:

• CaixaBank:	61.904,03
• Técnicas Reunidas:	8.000,00
• Fundación ACS:	34.000,00

Los Administradores del **CONSORCIO** consideran que se han cumplido con todas las condiciones asociadas a la recepción de las transferencias y subvenciones recibidas detalladas

Nota 15 - PROVISIONES Y CONTINGENCIAS

- 15.1 - El detalle del movimiento de las provisiones reconocidas en el pasivo del balance, tanto a corto como a largo plazo, durante el ejercicio ha sido el siguiente:

CASA ASIA - 2018 - Euros				
F.15.1.a) Provisiones y contingencias: Análisis del movimiento de cada partida del Balance				
DESCRIPCIÓN/Nº DE CUENTAS	SALDO INICIAL	AUMENTOS	DISMINUCIONES	SALDO FINAL
A largo plazo		1.395.406,50		1.395.406,50
A corto plazo	101.091,74	0	101.091,74	0,00

La Ley 20/2012, de 13 de julio, de medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria y de fomento a la competitividad, estableció para el año 2012 la supresión de paga extraordinaria para el personal del sector público.

El importe correspondiente a la paga extraordinaria del mes de diciembre de 2012 se estimó en 101.091,74 euros.

La Ley 36/2014 de fecha 26 de diciembre, en su disposición adicional décima segunda, el R.D. Ley 10/2015 de 11 de septiembre en su artículo 1 y la Ley 48/2015 de 29 de octubre en su disposición adicional duodécima, prevén la recuperación de la paga extraordinaria y adicional del mes de diciembre de 2012 del personal del sector público. Los importes han sido satisfechos a lo largo de 2.018 mediante el pago de doce mensualidades, por lo que el saldo se canceló a finales del ejercicio.

- 15.2 - Hasta el ejercicio 2012, el **CONSORCIO** utilizaba oficinas en régimen de alquiler en Avenida Diagonal, 371. Después de los esfuerzos realizados con la entidad arrendadora para renegociar amistosamente el contrato de alquiler de las citadas oficinas, los cuales resultaron infructuosos, y con el objetivo de rebajar unos elevados costes de arrendamiento que dificultaban la sostenibilidad y eficiencia del **CONSORCIO**, fue necesario; previa aprobación del Consejo Rector en sesión de 19 de diciembre de 2012, dejar esas oficinas, asumiendo los riesgos legales que la decisión de desistimiento de dicho contrato pudiera comportar a futuro. La entrega de llaves se produjo el 31 de enero de 2013. El contrato preveía una duración hasta el ejercicio 2017 e indemnización en caso de resolución anticipada.

Con fecha 31 de diciembre de 2013, la entidad arrendadora presentó reclamación previa ante el Consejo Rector del **CONSORCIO** requiriendo el pago de la cantidad de 2.790.813 euros en concepto de daños y perjuicios por el incumplimiento del plazo contractual establecido en el contrato de arrendamiento. Adicionalmente al importe señalado, se reclamaban las rentas pendientes de pago de los últimos meses.

Con fecha 29 de octubre de 2015 fue presentada demanda por la entidad arrendadora ante el Juzgado de Primera Instancia número 25 de Barcelona, en la que se solicitó la condena al **CONSORCIO** a abonar las siguientes cantidades:

- 261.842,82 euros correspondientes a las rentas vencidas e impagadas hasta el momento del desistimiento contractual por parte del **CONSORCIO**.
- 2.790.813,00 euros en concepto de penalización contractual por la terminación anticipada del contrato de resultas del desistimiento unilateral por el **CONSORCIO** del contrato de arrendamiento.
- Los intereses que devenguen desde el momento y hasta su íntegro pago.
- Las costas del procedimiento.

Con fecha 25 de noviembre de 2015, el **CONSORCIO** mediante escrito de contestación y oposición a la demanda presentada, se allanó respecto a la reclamación de las rentas vencidas, 261.842,82 euros, cantidad a la que junto a las correspondientes costas judiciales ya fue condenado en Sentencia de la Audiencia Provincial de Barcelona de 2 de octubre de 2013. El importe total, 308.471,50 euros, se encuentra registrado como pasivo al 31 de diciembre de 2018.

Durante el ejercicio 2016, el **CONSORCIO** intentó conciliar extrajudicialmente el pago relativo a la cantidad allanada más las costas e intereses con la entidad arrendadora. No obstante, a 31 de diciembre de 2016 no se había podido alcanzar tal acuerdo ni tampoco realizar el pago.

Finalmente, dado el carácter inembargable de los bienes y derechos del **CONSORCIO**, el Juzgado de Primera Instancia número 25 de Barcelona ha denegado la ejecución provisional instada por la entidad arrendadora en el procedimiento de referencia en fecha 25 de octubre de 2016.

Con fecha 30 de enero de 2017 se dictó Sentencia nº 25/2017 en la que se condena a Casa Asia a pagar el monto total inicial, objeto de la demanda de reclamación de cuantía, 3.052.655,82 euros más intereses moratorios y procesales.

Contra esta Sentencia el **CONSORCIO** interpuso Recurso de apelación el 1 de marzo de 2017.

Respecto a la condena por importe de 2.790.813,00 €, derivada de la cláusula penal contractual, por parte de **CASA ASIA**, se presentó recurso de apelación y en fecha 28 de septiembre de 2018, la Sección nº 13 de la Audiencia Provincial de Barcelona, en el rollo de apelación 623/17, ha dictado la Sentencia número 559/2018, en la que estimando parcialmente el recurso presentado modera la penalización y por lo tanto, la condena impuesta, reduciéndola un 50%, es decir hasta la cantidad de 1.395.406,5 Euros, importe ya contabilizado en el pasivo.

Por consiguiente, en relación con este procedimiento se ha conseguido reducir un 50% la condena impuesta en primera instancia.

Con posterioridad a la sentencia, **ALTING** presentó escrito de subsanación o corrección que fue respondido por **CASA ASIA** y que no fue atendido a trámite por el Juzgado. Con fecha 10 de diciembre, antes de la denegación del escrito de subsanación, **ALTING** presentó ante el Tribunal Supremo recurso de casación, que a fecha de hoy no ha resuelto su admisión.

En opinión de la Dirección del **CONSORCIO** y de los asesores del mismo, existen argumentos para moderar la demanda presentada. En el desenlace de la resolución de la citada demanda, en caso de confirmarse los pasivos ya registrados, éstos deberían contar con la cobertura económica por parte de las administraciones consorciadas.

- 15.3 - Con referencia al contencioso que se venía manteniendo con la Fundació Privada Hospital de la Santa Creu i Sant Pau por impago de rentas, con fecha 22 de marzo de 2019 se presentó ante el Juzgado de Primera Instancia 11 de Barcelona, Procedimiento Ejecución 510/2017, el acuerdo entre las partes en el que se pacta el abono de la deuda principal, costas e intereses, mediante el pago de 144 cuotas mensuales (doce años).

Con este acuerdo alcanzado, se da por finalizado el contencioso con la Fundació Privada Hospital de la Santa Creu i Sant Pau.

El resumen de las actuaciones hasta llegar al acuerdo entre las partes y el consecuente levantamiento de las intervenciones judiciales es el siguiente:

Hasta el día 10 de julio de 2018 la sede social del **CONSORCIO** se encontraba ubicada en el Pabellón Sant Manuel del Recinto Modernista de Sant Pau (calle Sant Antoni Maria Claret, 167, Barcelona) en régimen de cesión de uso según convenio de 19 de julio de 2013 formalizado entre la Fundació Privada Hospital de la Santa Creu i Sant Pau y el **CONSORCIO**.

La cesión, con una duración inicial comprendida entre el 19 de julio de 2013 y el 1 de marzo de 2015, preveía prórrogas sucesivas de duración máxima de doce meses.

Las tensiones financieras del **CONSORCIO** ha implicado no poder hacer frente a los pagos derivados del mencionado convenio de cesión, habiendo comunicado el **CONSORCIO** su voluntad de liquidar las cantidades pendientes una vez se hiciera efectiva la aportación anual del ejercicio 2016 de la Generalitat de Catalunya e iniciar las gestiones de prórroga del convenio de cesión de uso.

No obstante, la Fundació Privada Hospital de la Santa Creu i Sant Pau interpuso demanda por reclamación de cantidades hasta el mes de febrero de 2016 por importe total de 423.708,36 euros - 418.783,58 euros que corresponden a la cesión de uso y suministros, más 4.924,78€ en concepto de penalización-, más las costas e intereses legales que se generen, que fue admitida a trámite por el Juzgado de Primera Instancia número 11 de Barcelona según Decreto de 17 de marzo de 2016.

Finalmente, la Generalitat de Catalunya, mediante convenio de aportación dineraria para el ejercicio 2016 de fecha 22 de diciembre de 2016, estableció una aportación de 340.000 euros, supeditada íntegramente a la liquidación de parte de las cantidades pendientes de pago a la Fundació Privada Hospital de la Santa Creu i Sant Pau.

El 7 de febrero de 2017 se celebró el juicio, y en fecha 15 de febrero de 2017 se dictó la Sentencia nº 50/2017 por el Juzgado de Primera Instancia número 11 de Barcelona que condena al **CONSORCIO** a pagar las cantidades reclamadas. Importes que deben ser incrementados en ejecución de sentencia teniendo en cuenta los días que transcurran hasta el total desalojo y la recuperación de la posesión, penalización, costas procesales e intereses. Contra esta Sentencia no se presentó Recurso de apelación.

La Generalitat de Catalunya abonó la mencionada aportación correspondiente al ejercicio 2016 de manera fraccionada, mensualmente desde el mes de enero de 2017: 6 ingresos

de 50.000 euros más 1 ingreso de 40.000 euros. Con lo cual, el CONSORCIO pudo liquidar directamente a la Fundació Privada Hospital de la Santa Creu i Sant Pau 250.000 euros.

No obstante, la Fundació Privada Hospital de la Santa Creu i Sant Pau instó la ejecución de la Sentencia recaída por lo que el 8 de junio de 2017 se decretó el embargo de saldos de las cuentas corrientes del CONSORCIO, decisión que fue recurrida por el CONSORCIO dado el carácter inembargable de sus bienes y derechos. Por su parte, la Fundació Privada

Hospital de la Santa Creu i Sant Pau se opuso al Recuso presentado por Casa Asia. Finalmente, mediante Auto del 29 de noviembre de 2017, se resuelve desestimar el Recurso presentado por Casa Asia, decisión que fue ratificada mediante Auto del 12 de febrero de 2018 motivado por el Incidente extraordinario de nulidad presentado por el CONSORCIO. Por tanto, el saldo efectivamente embargado el 14 de junio de 2017, por importe de 112.918,71 euros, pasó a disposición de la Fundació Privada Hospital de la Santa Creu i Sant Pau.

Por otra parte, la Fundació Privada Hospital de la Santa Creu i Sant Pau también interpuso demanda de juicio declarativo verbal de desahucio por precario contra el CONSORCIO que ha sido admitida a trámite según Decreto de 21 de marzo de 2016 del Juzgado de Primera Instancia número 57 de Barcelona, a la que el CONSORCIO presentó escrito de contestación y oposición a la demanda presentada por el CONSORCIO. En Sentencia de 19 de mayo de 2016 el Juzgado falló estimando íntegramente la demanda formulada, condenando al pago de las costas del procedimiento al CONSORCIO.

Con fecha 16 de junio de 2016, el CONSORCIO presentó Recurso de apelación contra la Sentencia ante el Juzgado, solicitando, previo traslado a las demás partes, se ordene su remisión a la Audiencia Provincial de Barcelona.

Con fecha 12 de diciembre de 2017, la Sección nº 13 de la Audiencia Provincial de Barcelona dictó la Sentencia nº 652/2017 en la que se falla a favor de la Fundación Privada Hospital de la Santa Creu i Sant Pau, desestimando el Recurso de apelación presentado y condenado a pagar las costas del procedimiento al CONSORCIO.

El día 10 de julio de 2018 se procedió mediante acta notarial a dejar constancia de la devolución de la posesión, por parte de CASA ASIA a la Fundació Sant Pau del Pabellón de Sant Manuel.

Nota 16 - INFORMACIÓN SOBRE MEDIO AMBIENTE

No se prevén contingencias, indemnizaciones ni otros riesgos de carácter medioambiental, en los cuales pueda incurrir el **CONSORCIO** que sean susceptibles de provisión.

El **CONSORCIO** no ha recibido subvención ni ingreso alguno como consecuencia de actividades relacionadas con el medio ambiente.

Nota 17 - ACTIVOS EN ESTADO DE VENTA

No aplicable.

Nota 18 - PRESENTACIÓN POR ACTIVIDADES DE LA CUENTA DEL RESULTADO ECONÓMICO PATRIMONIAL

Las partidas más destacables son:

- a) Cesión de uso de oficinas y suministros. Incluyen los gastos derivados del uso de oficinas en el Pabellón Sant Manuel, ubicado en el recinto modernista del antiguo Hospital de la Santa Creu i Sant Pau, así como los correspondientes a agua y electricidad. Alquiler de oficinas Co-working a la empresa REGUS y tasa de ocupación desde el 1 de noviembre de la nueva sede en calle Bolivia 56 de Barcelona.
- b) Servicios profesionales independientes. Corresponde a la contratación de servicios de traducción y docencia en cursos de idiomas, así como de servicios de asesoramiento en materia fiscal y laboral.

Otros gastos recoge los incurridos en concepto de organización de actos divulgativos de la cultura asiática, tales como la organización de exposiciones, espectáculos y conciertos, conferencias, etc., así como los relacionados con el fomento de las relaciones de carácter empresarial e institucional entre España y Asia a través de la organización de congresos, jornadas, cursos, conferencias, etc.

CASA ASIA - 2018 - Cuentas Formuladas - Euros

F.18. Presentación por actividades de la cuenta del resultado económico patrimonial

	INGRESOS		GASTOS DIRECTOS		GASTOS INDIRECTOS		TOTAL GASTOS	
	EJERCICIO N	EJERCICIO N-1	EJERCICIO N	EJERCICIO N-1	EJERCICIO N	EJERCICIO N-1	EJERCICIO N	EJERCICIO N-1
Ingresos de gestión ordinaria	2.180.392,13	2.226.034,58						
Ingresos financieros	0	0						
Otros ingresos	1.816,01	22.133,58						
TOTAL	2.192.208,14	2.248.168,16						
			GASTOS DIRECTOS		GASTOS INDIRECTOS		TOTAL GASTOS	
	EJERCICIO N	EJERCICIO N-1	EJERCICIO N	EJERCICIO N-1	EJERCICIO N	EJERCICIO N-1	EJERCICIO N	EJERCICIO N-1
Sueldos y salarios	1.125.383,26	1.154.421,60			0	0	1.125.383,26	1.154.421,60
Cotizaciones Sociales	237.892,57	273.007,80			0	0	237.892,57	273.007,80
Alquileres	42.626,70	14.874,82			0	0	42.626,70	14.874,82
Cesión de uso de oficinas	114.015,02	153.005,08			0	0	114.015,02	153.005,08
Reparación y conservación	2.282,53	2.172,47			0	0	2.282,53	2.172,47
Servicios Profesionales Independientes	229.653,75	175.127,29			0	0	229.653,75	175.127,29
Primas de seguros	2.957,62	6.474,29			0	0	2.957,62	6.474,29
Servicios bancarios y similares	1.929,88	1.521,74			0	0	1.929,88	1.521,74
Suministros	28.654,53	40.876,28			0	0	28.654,53	40.876,28
Material de Oficina	1.452,11	1.614,85			0	0	1.452,11	1.614,85
Prensa, revistas, libros, suscripciones, catálogos	446,31	1.486,18			0	0	446,31	1.486,18
Dieta y locomoción	55.143,91	40.284,51			0	0	55.143,91	40.284,51
Comunicaciones	17.133,20	20.553,32			0	0	17.133,20	20.553,32
Otros gastos	179.249,52	170.722,68			0	0	179.249,52	170.722,68
Amortizaciones	5.074,20	29.494,59			0	0	5.074,20	29.494,59
Gastos financieros	0	15,49			0	0	0	15,49
Otras partidas no ordinarias	1.703.819,01	14.638,00			0	0	1.703.819,01	14.638,00
Diferencias de cambio	0	-6,39			0	0	0	-6,39
TOTAL	3.747.714,12	2.100.284,60			0	0	3.747.714,12	2.100.284,60

Nota 19 - OPERACIONES POR ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS POR CUENTA DE OTROS ENTES PÚBLICOS

Nota suprimida de acuerdo con el punto Cuarto "Adecuación de las cuentas anuales" de la Resolución de 28 de julio de 2011, de la Intervención General de la Administración del Estado, por la que se aprueba la adaptación del Plan General de Contabilidad Pública para los Entes Públicos cuyo presupuesto de gastos tiene carácter estimativo.

Nota 20 - OPERACIONES NO PRESUPUESTARIAS DE TESORERIA

Nota suprimida de acuerdo con el punto Cuarto "Adecuación de las cuentas anuales" de la Resolución de 28 de julio de 2011, de la Intervención General de la Administración del Estado, por la que se aprueba la adaptación del Plan General de Contabilidad Pública para los Entes Públicos cuyo presupuesto de gastos tiene carácter estimativo.

Nota 21 - CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA. PROCEDIMIENTOS DE ADJUDICACIÓN

La información, por tipos de contratos, sobre los importes adjudicados en el ejercicio 2018 según los diferentes procedimientos establecidos en la normativa vigente sobre contratación, es la siguiente:

Tipo de contrato	Procedimiento abierto		Procedimiento restringido		Procedimiento negociado		Diálogo competitivo	Adjudicación directa	TOTAL
	Multi-criterio	Único criterio	Multi-criterio	Único criterio	Con publicidad	Sin publicidad			
De obras	-	-	-	-	-	-	-	-	-
De suministro	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Patrimoniales	-	-	-	-	-	-	-	-	-
De gestión de servicios públicos	-	-	-	-	-	-	-	-	-
De servicios	-	-	-	-	-	-	-	148.353,60	148.353,60
De concesión de obra pública	-	-	-	-	-	-	-	-	-
De colaboración entre el sector público y el sector privado	-	-	-	-	-	-	-	-	-
De carácter administrativo especial	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Otros	-	-	-	-	-	-	-	-	-
TOTAL	-	-	-	-	-	-	-	148.353,60	148.353,60

A la fecha de formulación de las presentes cuentas anuales se encuentran vencidos contratos formalizados en ejercicios precedentes. El **CONSORCIO** está analizando su situación para, en su caso, concretar el procedimiento a seguir de acuerdo con la normativa vigente.

Nota 22 - VALORES RECIBIDOS EN DEPÓSITO

El **CONSORCIO** no ha recibido avales ni depósitos en el ejercicio.

Nota 23 - INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA

El presupuesto del **CONSORCIO** se integra en la Ley 6/2018, de 3 de julio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2018, dentro del apartado de "Consortios con participación no mayoritaria del sector público estatal. Presupuestos de explotación y capital y detalle de inversiones"

Las diferencias más significativas en la liquidación del presupuesto de explotación son las siguientes:

- Prestación de Servicios: Durante el ejercicio se ha conseguido aumentar los ingresos por cursos previstos gracias a colaboraciones con entidades como "Can Jaume Andreu", dependiente de la Universitat de Barcelona, con lo que se ha conseguido aumentar los espacios donde impartir los mismos.
- Amortización del Inmovilizado: Por error fue previsto un importe de dotación que finalmente fue muy inferior a tenor de la información de los cuadros pertinentes.
- Otras Partidas no ordinarias: Estas partidas extraordinarias corresponden al devengo de provisiones por penalizaciones por desistimiento de contrato con ALTING, S.A. y los gastos de penalización, intereses y costas judiciales en la negociación de la deuda con la FPHSCSP, aplazada en 12 años.
- Gastos Financieros: Finalmente no se incurrió en gastos por financiación gracias a que se recibieron las aportaciones de los miembros del Consorcio en un plazo aceptable.

Las diferencias más significativas en la liquidación del presupuesto de capital son las siguientes:

- Ventas netas y prestación de servicios: Lo comentado en el mismo apartado de la liquidación del presupuesto de explotación. Incremento de ingresos por cursos debido al aumento del espacio donde impartirlos.

A continuación se presenta el estado de liquidación del presupuesto de explotación y de capital del **CONSORCIO** para el ejercicio 2018.

CASA ASIA - 2018 - Cuentas Formuladas - Euros						
F.23.1 Información Presupuestaria. Liquidación del presupuesto de explotación. Cuenta del Resultado económico patrimonial.						
DESCRIPCIÓN	IMPORTE		DESVIACIONES			
	INICIALMENTE PREVISTO	DE LOS INCREMENTOS DE DOTACIONES	TOTAL PREVISTO	REALIZADO	ABSOLUTAS	%
1. Ingresos tributarios y cotizaciones sociales	0	0	0	0	0	0
b) Tasas	0	0	0	0	0	0
c) Otros ingresos tributarios	0	0	0	0	0	0
2. Transferencias y subvenciones recibidas	1.975.000,00	0	1.975.000,00	1.925.716,23	-49.283,77	-2,5
a) Del ejercicio	1.975.000,00	0	1.975.000,00	1.925.716,23	-49.283,77	-2,5
a.1) subvenciones recibidas para financiar gastos del ejercicio	0	0	0	59.842,00	59.842,00	0
- de la Administración General del Estado	0	0	0	0	0	0
- de los organismos autónomos de la Administración General del Estado	0	0	0	0	0	0
- de otros del sector público estatal de carácter administrativo	0	0	0	0	0	0
- del sector público estatal de carácter empresarial o fundacional	0	0	0	0	0	0
- de la Unión Europea	0	0	0	0	0	0
- de otros	0	0	0	59.842,00	59.842,00	0
a.2) transferencias	1.975.000,00	0	1.975.000,00	1.865.874,23	-109.125,77	-5,53
- de la Administración General del Estado	0	0	0	0	0	0
- de los organismos autónomos de la Administración General del Estado	0	0	0	0	0	0
- de otros del sector público estatal de carácter administrativo	1.022.000,00	0	1.022.000,00	1.021.970,00	-30	0
- del sector público estatal de carácter empresarial o fundacional	0	0	0	0	0	0
- de la Unión Europea	0	0	0	0	0	0
- de otros	953.000,00	0	953.000,00	843.904,23	-109.095,77	-11,45
a.3) subvenciones recibidas para la cancelación de pasivos que no supongan financiación específica de un elemento patrimonial	0	0	0	0	0	0
- de la Administración General del Estado	0	0	0	0	0	0
- de los organismos autónomos de la Administración General del Estado	0	0	0	0	0	0
- de otros del sector público estatal de carácter administrativo	0	0	0	0	0	0
- del sector público estatal de carácter empresarial o fundacional	0	0	0	0	0	0
- de la Unión Europea	0	0	0	0	0	0
- de otros	0	0	0	0	0	0
b) Imputación de subvenciones para el inmovilizado no financiero	0	0	0	0	0	0
c) Imputación de subvenciones para activos corrientes y otras	0	0	0	0	0	0
3. Ventas netas y prestaciones de servicios	180.000,00	0	180.000,00	264.675,90	84.675,90	47,04
a) Ventas netas	0	0	0	0	0	0
b) Prestación de servicios	180.000,00	0	180.000,00	264.675,90	84.675,90	47,04
c) Imputación de ingresos por activos construidos o adquiridos para otras entidades	0	0	0	0	0	0

b.2) Otros	0	0	0	0	0	0	0	0	0
16. Gastos financieros	-2.000,00	0	-2.000,00	0	2.000,00	0	2.000,00	0	-100
a) Por deudas con entidades del grupo, multigrupo y asociadas	0								0
b) Otros	-2.000,00		-2.000,00		2.000,00		2.000,00		-100
17. Gastos financieros imputados al activo	0								0
18. Variación del valor razonable en activos y pasivos financieros	0	0	0	0	0	0	0	0	0
a) Derivados financieros	0								0
b) Otros activos y pasivos a valor razonable con imputación en resultados	0								0
c) Imputación al resultado del ejercicio por activos financieros disponibles para la venta	0								0
19. Diferencias de cambio	0								0
20. Deterioro de valor, bajas y enajenaciones de activos y pasivos financieros	0	0							0
a) De entidades del grupo, multigrupo y asociadas	0								0
b) Otros	0								0
21. Subvenciones para la financiación de operaciones financieras	0								0
III Resultado de las operaciones financieras (15+16+17+18+19+20+21)	-2.000,00	0	-2.000,00	0	2.000,00	0	2.000,00	0	-100
IV Resultado (Ahorro o desahorro) neto del ejercicio (II + III)	95.000,00	0	95.000,00	-1.555.505,98	-1.650.505,98				-1.737,37
<p>Se informará para cada una de las partidas afectadas, sobre la autoridad que hubiese aprobado cada incremento que se hubiese producido, con indicación del importe del mismo. Adicionalmente, se informará cuando existan partidas donde la desviación entre el importe realizado y el total previsto alcance el quince por ciento de este último:</p>									

CASA ASIA - 2018 - Cuentas Formuladas - Euros

F.23.2 Información Presupuestaria. Liquidación del presupuesto de capital. Estado de flujos de efectivo.

DESCRIPCIÓN	IMPORTE		DESVIACIONES			%
	INICIALMENTE PREVISTO	DE LOS INCREMENTOS DE DOTACIONES	TOTAL PREVISTO	REALIZADO	ABSOLUTAS	
I. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE GESTIÓN						
A) Cobros:						
1. Ingresos tributarios y cotizaciones sociales	2.150.000,00	0	2.150.000,00	2.216.879,92	66.879,92	3,11
2. Transferencias y subvenciones recibidas	1.975.000,00	0	1.975.000,00	1.925.716,23	-49.283,77	-2,5
3. Ventas netas y prestaciones de servicios	175.000,00		175.000,00	291.163,69	116.163,69	66,38
4. Gestión de recursos recaudados por cuenta de otros entes	0		0	0	0	0
5. Intereses y dividendos cobrados	0		0	0	0	0
6. Otros Cobros	0		0	0	0	0
B) Pagos						
7. Gastos de personal	2.150.000,00	0	2.150.000,00	2.099.374,14	-50.625,86	-2,35
8. Transferencias y subvenciones concedidas	1.430.000,00		1.430.000,00	1.454.994,19	24.994,19	1,75
9. Aprovisionamientos	0		0	0	0	0
10. Otros gastos de gestión	718.000,00		718.000,00	644.379,95	-73.620,05	-10,25
11. Gestión de recursos recaudados por cuenta de otros entes	0		0	0	0	0
12. Intereses pagados	0		0	0	0	0
13. Otros pagos	2.000,00		2.000,00	0	-2.000,00	-100
Flujos netos de efectivo por actividades de gestión (+A-B)	0	0	0	117.505,78	117.505,78	0
III. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN						
C) Cobros:						
1. Venta de inversiones reales	0	0	0	0	0	0
2. Venta de activos financieros	0		0	0	0	0
3. Otros cobros de las actividades de inversión	0		0	0	0	0
D) Pagos:						
4. Compra de inversiones reales	0	0	0	0	0	0
5. Compra de activos financieros	0		0	0	0	0
6. Otros pagos de las actividades de inversión	0		0	0	0	0
Flujos netos de efectivo por actividades de inversión (+C-D)	0	0	0	0	0	0
III. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN						
E) Aumentos en el patrimonio:						
1. Aportaciones de la entidad o entidades propietarias	0	0	0	0	0	0
F) Pagos a la entidad o entidades propietarias						
2: Devolución de aportaciones y reparto de resultados a la entidad o entidades propietarias	0	0	0	0	0	0
G) Cobros por emisión de pasivos financieros:						
3. Obligaciones y otros valores negociables	0	0	0	0	0	0

4. Préstamos recibidos	0		0	0	0	0	0	0	0
5. Otras deudas	0		0	0	0	0	0	0	0
H) Pagos por reembolso de pasivos financieros:	0		0	0	0	0	0	0	0
6. Obligaciones y otros valores negociables	0		0	0	0	0	0	0	0
7. Préstamos recibidos	0		0	0	0	0	0	0	0
8. Otras deudas	0		0	0	0	0	0	0	0
Flujos netos de efectivo por actividades de financiación (+E-F+G-H)	0		0	0	0	0	0	0	0
IV. FLUJOS DE EFECTIVO PENDIENTES DE CLASIFICACIÓN									
I) Cobros pendientes de aplicación	0		0	0	0	0	0	0	0
J) Pagos pendientes de aplicación	0		0	0	0	0	0	0	0
Flujos netos de efectivo pendientes de clasificación (+I-J)	0		0	0	0	0	0	0	0
V. EFECTO DE LAS VARIACIONES DE LOS TIPOS DE CAMBIO									
VI. INCREMENTO/DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO Y ACTIVOS LIQUIDOS EQUIVALENTES AL EFECTIVO (I+II+III+IV+V)	0		0	0	0	117.505,78	117.505,78	0	0
Efectivo y activos líquidos equivalentes al efectivo al inicio del ejercicio	50.000,00		50.000,00	50.000,00	54.184,82	54.184,82	4.184,82	8,37	8,37
Efectivo y activos líquidos equivalentes al efectivo al final del ejercicio	50.000,00		50.000,00	171.690,60	121.690,60	121.690,60	243,38		
<p>Se informará para cada una de las partidas afectadas, sobre la autoridad que hubiese aprobado cada incremento que se hubiese producido, con indicación del importe del mismo. Adicionalmente, se informará cuando existan partidas donde la desviación entre el importe realizado y el total previsto alcance el quince por ciento de este último:</p>									

	0	87,92	12,08	0
2) Estructura de los gastos				
GASTOS DE GESTIÓN ORDINARIA (GGOR)				
G. PERS. / GGOR	TRANFS / GGOR	APROY / GGOR	Resto GGOR / GGOR	
66,7	0	0	33,3	
3) Cobertura de los gastos corrientes				
	93,31	:	Gastos de gestión ordinaria	2.043.895,11
			Ingresos de gestión ordinaria	2.190.392,13

CASA ASIA - 2018 - Cuentas Formuladas - Euros			
F.25.1. Información sobre Coste de Actividades. RESUMEN GENERAL DE COSTES DE LA ENTIDAD.			
CÓDIGO	ELEMENTOS	IMPORTE	
		%	
1	COSTES DE PERSONAL	1.363.275,83	36,38
01.01	SUELDOS Y SALARIOS	1.125.383,26	30,03
01.02	COTIZACIONES SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	237.892,57	6,35
01.03	PREVISIÓN SOCIAL DE FUNCIONARIOS	0	0
01.04	APORTACIONES A SISTEMAS COMPLEMENTARIOS DE PENSIONES	0	0
01.05	INDEMNIZACIONES		
01.06	OTROS COSTES SOCIALES		
01.07	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO		
01.08	TRANSPORTE DE PERSONAL		
01.09	OTROS COSTES DE PERSONAL		
2	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	0	0
02.01	COSTES DE MATERIALES DE REPROGRAFÍA E IMPRENTA		
02.02	COSTES DE OTROS MATERIALES Y APROVISIONAMIENTOS		
02.03	ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN		
02.04	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS ORGANIZACIONES		
02.05	OTRAS ADQUISICIONES DE SERVICIOS		
3	SERVICIOS EXTERIORES	675.545,08	18,03
03.01	COSTES DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO DEL EJERCICIO	0	0
03.02	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	156.641,72	4,18
03.03	REPARACIONES Y CONSERVACIÓN	2.282,53	0,06
03.04	SERVICIO DE PROFESIONALES INDEPENDIENTES	229.653,75	6,13
03.05	TRANSPORTES	0	0
03.06	PRIMAS DE SEGUROS	2.957,62	0,08
03.07	SERVICIOS BANCARIOS Y SIMILARES	1.929,88	0,05
03.08	PUBLICIDAD, PROPAGANDA Y RR. PP.	396,76	0,01
03.09	SUMINISTROS	28.654,53	0,76
03.10	COMUNICACIONES	253.028,29	6,75
03.11	COSTES DIVERSOS	0	0
4	TRIBUTOS	0	0
5	AMORTIZACIONES	5.074,20	0,14
6	COSTES FINANCIEROS	0	0
7	COSTES DE TRANSFERENCIAS	0	0
8	COSTES DE BECARIOS	0	0
9	OTROS COSTES	1.703.819,01	45,46
	TOTAL	3.747.714,12	100

Nota 26 - INDICADORES DE GESTIÓN

a) Indicadores de Eficacia.

Se acompaña cuadro de Indicador de eficacia.

b) Plazo medio de espera para recibir un determinado servicio público.

No se realiza el cálculo de este indicador debido a que por la naturaleza de nuestras actividades no se generan plazos de espera para el acceso a dichas actividades.

c) Porcentaje de población cubierta por un determinado servicio público.

No se determina el cálculo de este indicador debido a la imposibilidad de estimar el porcentaje de población cubierta por el mismo.

d) Número de actuaciones ejercicios anteriores.

Se incluye información solamente en las actividades de las que se obtuvieron datos el ejercicio anterior.

El CONSORCIO no ha obtenido ingresos en concepto de tasas o precios públicos, por lo que los indicadores de gestión no son de aplicación.

CASA ASIA - 2018 - Cuentas Formuladas - Euros

F.26.1. Indicadores de Gestión. Indicadores de Eficacia

ACTIVIDADES	Indicador de eficacia. punto a)		Indicador	Indicador de eficacia. punto b) Plazo medio de espera para recibir un determinado servicio público (días)	Indicador de eficacia. punto c) Porcentaje de población cubierta por un determinado servicio público (%)	Indicador de eficacia. punto d)	
	Número de actuaciones realizadas	Número de actuaciones previstas				Indicador punto a)	Indicador serie años anteriores
Proyecciones de cine	182	150	1,21			1,21	
Exposiciones	4	6	0,67			0,67	
Conciertos y espectáculos	4	4	1			1	
Cursos, seminarios y actividades culturales	159	165	0,96			0,96	
Número de participantes en cursos	850	753	1,13	0		1,13	
Conferencias y mesas redondas	83	64	1,3			1,3	
Presentación de libros y publicaciones	21	11	1,91			1,91	
Talleres	259	253	1,02			1,02	
Número de participantes en talleres	12.363,00	10.000,00	1,24			1,24	

Nota 27 - HECHOS POSTERIORES AL CIERRE

Con posterioridad al cierre no se han producido hechos ni circunstancias que alteren significativamente la situación patrimonial del **CONSORCIO**, o aspectos que no se encuentran ya informados en las presentes cuentas anuales.

Las presentes cuentas anuales han sido reformuladas en Barcelona, 29 de noviembre de 2019.

Javier Parrondo Babarro
Director General



AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES
CONSORCIO CASA ASIA
Plan de Auditoría 2019
Código AUDInet 2019/343
INTERVENCIÓN TERRITORIAL DE BARCELONA

INFORME DEFINITIVO

VIA AUGUSTA, 197-199
08021 BARCELONA
TEL: 932165000
DIR3: EA0028073



ÍNDICE

	<u>Página</u>
I. INTRODUCCIÓN	1
II. OBJETIVO Y ALCANCE DEL TRABAJO: RESPONSABILIDAD DE LOS AUDITORES	2
III. OPINIÓN	3
IV. ASUNTOS QUE NO AFECTAN A LA OPINIÓN.....	4
V. INFORME SOBRE OTROS REQUERIMIENTOS LEGALES Y REGLAMENTARIOS	5



I. INTRODUCCIÓN

La Intervención General de la Administración del Estado, a través de la Intervención Territorial de Barcelona, en uso de las competencias que le atribuye el artículo 168 de la Ley General Presupuestaria, ha auditado las cuentas anuales del Consorcio Casa Asia, que comprenden el balance de situación a 31 de diciembre de 2018, la cuenta del resultado económico-patrimonial, el estado de liquidación del presupuesto, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha.

El Director General del Consorcio Casa Asia es responsable de la formulación de las cuentas anuales de la entidad, de acuerdo con el marco de información financiera aplicable, y, en particular, de acuerdo con los principios y criterios contables. Asimismo, es responsable del control interno que considere necesario para permitir que la preparación de las citadas cuentas anuales esté libre de incorrección material.

Las cuentas anuales a las que se refiere el presente informe fueron formuladas por el Director del Consorcio Casa Asia el 12 de diciembre de 2019, y fueron puestas a disposición de la Intervención Territorial de Barcelona el 12 de diciembre de 2019.

Inicialmente las cuentas anuales fueron firmadas el 29 de marzo de 2019; sin embargo, no se pusieron a disposición de la Intervención Territorial de Barcelona, a través de la aplicación RED.coa, hasta el 31 de julio de 2019. Dichas cuentas fueron modificadas en la fecha indicada en el párrafo anterior.

La información relativa a las cuentas anuales queda contenida en el fichero 12364_2018_F_191210_125612_Cuenta.zip, cuyo resumen electrónico se corresponde con A242E00D6C33719239028CF6A303F5FF956B23E060E81ABD37C00354DC1CF9FF, y se encuentra depositado en la aplicación RED.coa de la Intervención General de la Administración del Estado.

II. OBJETIVO Y ALCANCE DEL TRABAJO: RESPONSABILIDAD DE LOS AUDITORES

Nuestra responsabilidad es emitir una opinión sobre si las cuentas anuales adjuntas expresan la imagen fiel, basada en el trabajo realizado de acuerdo con las Normas de Auditoría del Sector Público. Dichas normas exigen que planifiquemos y ejecutemos la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable, aunque no absoluta, de que las cuentas anuales están libres de incorrección material.

Una auditoría conlleva la aplicación de procedimientos para obtener evidencia adecuada y suficiente sobre los importes y la información recogida en las cuentas anuales. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluida la valoración de los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales. Al efectuar dichas valoraciones del riesgo, el auditor tiene en cuenta el control interno relevante para la preparación y presentación razonable, por parte del gestor, de las cuentas anuales, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad. Una auditoría también incluye la evaluación de la adecuación de los criterios contables, y de la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por el gestor, así como la evaluación de la presentación global de las cuentas anuales.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para emitir nuestra opinión de auditoría.

III. OPINIÓN

En nuestra opinión, las cuentas anuales adjuntas **expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel** del patrimonio y de la situación financiera del Consorcio Casa Asia, a 31 de diciembre de 2018, así como de sus resultados y de los flujos de efectivo de la entidad correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación, y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

IV. ASUNTOS QUE NO AFECTAN A LA OPINIÓN

IV. 1 Párrafo de énfasis

Se llama la atención respecto a lo señalado en la Nota 3.4 de la Memoria, en donde se destaca, siguiendo la línea de los años precedentes, la preocupante situación patrimonial del Consorcio. Al cierre del ejercicio 2018, Casa Asía presenta un resultado negativo de 1.555.505,98 euros, y un patrimonio neto negativo por importe de 2.335.632,90 euros.

La provisión de la indemnización que se obliga a pagar a CASA ASIA en la sentencia condenatoria del recurso de alzada, por resolución anticipada del contrato de alquiler con Alting S.A., y el hecho de que en un futuro sea previsible que este pago deba materializarse, no ha hecho sino agravar sustancialmente la delicada situación patrimonial del Consorcio.

Si bien, dada la naturaleza y el régimen jurídico de la entidad auditada (entidad de Derecho Público y sujeta a tutela de las Administraciones que integran el Consorcio), no parecería oportuno entender incumplido el principio de “empresa en funcionamiento”. Interesa, no obstante, a juicio de quien suscribe, poner de manifiesto que las pérdidas que presenta Casa Asía, unidas al incremento de las deudas del Consorcio, han deteriorado la composición patrimonial de la entidad, hasta el punto de que Casa Asia se encuentra en una situación de desequilibrio financiero, hecho que, de no realizarse nuevas aportaciones al patrimonio del ente, pondría de manifiesto la incapacidad de la entidad para continuar con sus operaciones, y cumplir con las obligaciones que de las mismas se derivan.

IV.2 Párrafo de otras cuestiones

A efectos de un mejor entendimiento de nuestro trabajo de auditoría y de nuestras responsabilidades como auditores, ponemos de manifiesto el incumplimiento legal que se está produciendo en el Consorcio como consecuencia de la falta de adaptación a las exigencias de la Ley de contratos del Sector Público, y resto de normativa aplicable en materia de contratos.

Consideramos necesario señalar este incumplimiento legal, pese a que no afecta a la representatividad de las cuentas.

Esta cuestión no modifica nuestra opinión.

V. INFORME SOBRE OTROS REQUERIMIENTOS LEGALES Y REGLAMENTARIOS

La entidad auditada debe presentar, en las notas 23, 24, 25 y 26 de la memoria, información presupuestaria, indicadores financieros y patrimoniales, información sobre el coste de las actividades e indicadores de gestión, de acuerdo con lo previsto en la Orden EHA 1037/2010, de 13 de abril, por la que se aprueba el Plan General de Contabilidad Pública, en la Orden EHA/2045/2011, de 14 de julio, por la que se aprueba la Instrucción de Contabilidad para la Administración Institucional del Estado, en la Resolución de 28 de julio de 2011, de la Intervención General de la Administración del Estado, por la que se regulan los criterios para la elaboración de la información sobre los costes de actividades e indicadores de gestión, correspondiente al ejercicio 2018, y en la Resolución de 28 de julio de 2011, de la Intervención General de la Administración del Estado, por la que se aprueba la adaptación del Plan General de Contabilidad Pública para los Entes Públicos cuyo presupuesto de gastos tiene carácter estimativo.

Nuestro trabajo se ha limitado a verificar que los datos contables contenidos en las citadas notas, y la distribución de costes de actividades, de acuerdo con su normativa reguladora, resulta razonablemente coherente con la información financiera contable auditada.

En dicha verificación se ha observado que las notas 23 (información presupuestaria), 24 (indicadores financieros y patrimoniales), 25 (información sobre costes de actividades) y 26 (indicadores de gestión) están completas y se han elaborado correctamente.

El presente informe de auditoría ha sido firmado electrónicamente, en Barcelona, a través de la aplicación Registro Digital de Cuentas Públicas (RED.coa) de la Intervención General de la Administración del Estado, por la Interventora Territorial de Barcelona y por la Interventora Territorial Adjunta de Barcelona, a 17 de diciembre de 2019.